Firmado digitalmente por PRETEL NAZARIO CARLOS MARTIN FIR 16630834 hard
Unidad: DIRECCION EJECUTIVA
Cargo: DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso:05/02/2024 - 11:11:44

Chiclayo 5 febrero 2024

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000066-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [235249387 - 2]

VISTO:

El Memorando N° 000078-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [235249387-1] de la Dirección Ejecutiva sobre Aprobación del Plan Anual de Supervisión y Monitoreo de Residentes Médicos del Hospital Regional Lambayeque, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Regional Lambayeque - HRL como Unidad Ejecutora del Gobierno Regional de Lambayeque, es un órgano público que de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del ente regional tiene como funciones, entre otras, lograr la recuperación de la salud y la rehabilitación de las capacidades de los pacientes, en condiciones de oportunidad, equidad, calidad y plena accesibilidad, en consulta externa, hospitalización y emergencia, en el marco de la política nacional de Salud;

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece, que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad, con arreglos a los principios de equidad;

Que, el Artículo 1 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, señala en el objeto de la ley que tiene por objeto normar la creación, funcionamiento, supervisión y cierre de las universidades, promueve el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura. Asimismo, establece los principios, fines y funciones que rigen el modelo institucional de la universidad. El Ministerio de Educación es el ente rector de la política de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria;

Que, la Ley de Código de Ética de la Función Pública, Ley N° 27815, en el artículo 3, hace referencia que los fines de la función pública son el Servicio a la Nación, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política, y la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico en su artículo 3, conforme a ello, el residentado médico es una modalidad académica de capacitación de posgrado con estudios universitarios de segunda especialización y entrenamiento presencial e intensivo en servicio de los profesionales de medicina humana, bajo la modalidad de docencia en servicio, con el objetivo de lograr la más alta capacitación cognoscitiva y de competencias en las diferentes ramas de la profesión, con los mayores niveles de calidad y de acuerdo a las reales necesidades del país y en el marco de las políticas nacionales de salud, fijadas por el Poder Ejecutivo y el Consejo Nacional de Salud;

Que, el Plan Anual de Supervisión y Monitoreo de Residentes Médicos del Hospital Regional Lambayeque Año 2024, tiene como finalidad implementar la mejora continua en el Programa de Residentado Médico del Hospital Regional Lambayeque, mediante acciones de supervisión y monitoreo de las actividades académico - asistenciales desarrolladas por los médicos residentes que permitan recoger información y tomar decisiones que favorezcan optimizar la información de especialistas en nuestra sede docente, en cumplimiento de la Ley N° 30453 y su Reglamento;

Que, mediante Oficio N° 000075-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DD [235249387-0] de fecha 01 de enero de 2024, el Director de Docencia solicita a Dirección Ejecutiva la aprobación mediante Acto Resolutivo del Plan Anual de Supervisión y Monitoreo de Residentes Médicos del Hospital Regional Lambayeque, año 2024;

Que, mediante el memorando del visto, la Dirección Ejecutiva solicita la proyección del acto resolutivo para la Aprobación del Plan Anual de Supervisión y Monitoreo de Residentes Médicos del Hospital Regional Lambayeque, año 2024;

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000066-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [235249387 - 2]

Estando a lo actuado, con la visación de Dirección de Docencia del Hospital Regional Lambayeque y de la Unidad de Asesoría Jurídica, así como en el uso de las facultades conferidas a la Unidad Ejecutora 403 Hospital Regional Lambayeque mediante Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/CR, el Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR, la Resolución Ejecutiva Regional N° 000076-2023-GR.LAMB/GR, así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 000012-2023-GR.LAMB/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan Anual de Supervisión y Monitoreo de Residentes Médicos del Hospital Regional Lambayeque, año 2024, a folios (10) conforme en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a Dirección de Docencia de la entidad que se responsabilice de dar el cumplimiento del presente Plan Anual de Supervisión y Monitoreo del Programa de Residentado Médico 2024, ya que es de responsabilidad del departamento de Posgrado de la Dirección de Docencia y de los integrantes del Comité de Sede Docente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a las instancias correspondientes y **AUTORIZAR** la publicación en la página Web Institucional para su conocimiento y fines.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE.

Firmado digitalmente
CARLOS MARTIN PRETEL NAZARIO
DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 05/02/2024 - 11:11:44

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/

VoBo electrónico de:

- UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA
  KELLY EMPERATRIZ MARINO AGUILAR
  JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA
  05-02-2024 / 09:48:51

- DIRECCION DE DOCENCIA HRL
  ERNESTO MARTIN D´ANGELO RAMOS
  DIRECTOR DE DOCENCIA
  05-02-2024 / 10:20:38